

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Despacho comisorio No. 08
*Radicado: No. 635944089002 **2021 00075 01***
Sustanciación: 1001

Agréguese al expediente el escrito que contiene la oposición a la diligencia de secuestro realizada por la Secretaría de Gobierno de esta ciudad, diligencia que aún no ha sido remitida de manera oficial por la autoridad competente.

Una vez sea recibida oficialmente la comisión realizada por la Alcaldía de Armenia, esta será remitida al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindío para que se resuelva o se pronuncie sobre la oposición al secuestro ordenado dentro del proceso 635944089002 **2021 00075 00** tramitado en ese Despacho.

Por secretaría remítase copia del presente auto a quien formuló la oposición.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 137
Fecha de notificación por estado 23/08/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eae2bb62929264ee1282f75f2f00129384d7f6a87dab8cdd5d9e89888a6cad1**
Documento generado en 20/08/2021 02:40:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>